

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: **3323**

Versión: **1.0 es**

fecha de emisión: 12.07.2021

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Identificación de la sustancia	Aceite de flores de naranja artificial
Número de artículo	3323
Número de registro (REACH)	Según reglamento (CE) n° 1907/2006 [REACH], no es obligatorio de registrar la sustancia.
Número CE	284-515-8
Número CAS	84929-31-7

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Uso general

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG
Schoemperlenstr. 3-5
D-76185 Karlsruhe
Alemania

Teléfono: +49 (0) 721 - 56 06 0
Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149
e-mail: sicherheit@carlroth.de
Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad: :Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador):
QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
+34 932 380 094
-
ranguita@quimivita.es
www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Jose Echegaray nº 4 Las Rozas	28232 Madrid	+34 91 562 0420	

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
España

Teléfono: +34 932 380 094
Fax: -
e-Mail: ranguita@quimivita.es

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Sitio web: www.quimivita.es

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Categoría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	3	Flam. Liq. 3	H226
3.2	Corrosión o irritación cutáneas	2	Skin Irrit. 2	H315
3.4S	Sensibilización cutánea	1	Skin Sens. 1	H317
3.10	Peligro por aspiración	1	Asp. Tox. 1	H304
4.1C	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	2	Aquatic Chronic 2	H411

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales. Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Peligro

Pictogramas

GHS02, GHS07,
GHS08, GHS09



Indicaciones de peligro

H226	Líquidos y vapores inflamables
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias
H315	Provoca irritación cutánea
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P210	Mantener alejado de fuentes de calor. No fumar
P273	Evitar su liberación al medio ambiente

Consejos de prudencia - respuesta

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: **3323**

P301+P310	EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico
P302+P352	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P331	NO provocar el vómito
P332+P313	En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Peligro**

Símbolo(s)



H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P331 NO provocar el vómito.

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia	Aceite de flores de naranja
No CAS	84929-31-7
No CE	284-515-8

Impurezas y aditivos, clasificación según SGA				
Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas
L-limoneno	No CAS 5989-54-8 No CE 227-815-6 No de índice 601-029-00-7	25 - < 50	Flam. Liq. 3 / H226 Skin Irrit. 2 / H315 Skin Sens. 1 / H317 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 1 / H410	
Ácido linalílico de ácido acético	No CAS 115-95-7 No CE 204-116-4	10 - < 25	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Aquatic Chronic 3 / H412	
β-Pineno	No CAS 18172-67-3 No CE 204-872-5	10 - < 25	Flam. Liq. 3 / H226 Skin Irrit. 2 / H315 Skin Sens. 1B / H317 Asp. Tox. 1 / H304 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 1 / H410	
Geranial	No CAS 141-27-5 No CE 205-476-5	5 - < 10	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1B / H317	

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Impurezas y aditivos, clasificación según SGA				
Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas
Neral	No CAS 106-26-3 No CE 203-379-2	5 - < 10	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1 / H317	
Linalol	No CAS 78-70-6 No CE 201-134-4 No de índice 603-235-00-2	5 - < 10	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1B / H317	
Acetato de geraniol	No CAS 105-87-3 No CE 203-341-5	1 - < 5	Skin Irrit. 2 / H315 Skin Sens. 1 / H317 Aquatic Chronic 2 / H411	
Acetato de nerilo	No CAS 141-12-8 No CE 205-459-2	1 - < 5	Skin Sens. 1 / H317	
Geraniol	No CAS 106-24-1 No CE 203-377-1	1 - < 5	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Dam. 1 / H318 Skin Sens. 1 / H317	
Mirceno	No CAS 123-35-3 No CE 204-622-5	1 - < 5	Flam. Liq. 3 / H226 Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Asp. Tox. 1 / H304 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 2 / H411	
Sabinena	No CAS 3387-41-5 No CE 222-212-4	1 - < 5	Flam. Liq. 3 / H226 Acute Tox. 4 / H302	
Eucaliptol	No CAS 470-82-6 No CE 207-431-5	1 - < 5	Flam. Liq. 3 / H226 Skin Sens. 1B / H317	
DL- α -Pinoeno	No CAS 80-56-8 No CE 201-291-9	1 - < 5	Flam. Liq. 3 / H226 Acute Tox. 4 / H302 Skin Irrit. 2 / H315 Skin Sens. 1A / H317 Asp. Tox. 1 / H304 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 1 / H410	
β -Caryophyllene	No CAS 87-44-5 No CE 201-746-1	1 - < 5	Skin Sens. 1 / H317 Asp. Tox. 1 / H304	

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Impurezas y aditivos, clasificación según SGA				
Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas
alfa-Terpineol	No CAS 98-55-5 No CE 202-680-6	1 - < 5	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319	
Citronelal	No CAS 106-23-0 No CE 203-376-6	< 1	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1 / H317 Aquatic Chronic 2 / H411	
Nerol	No CAS 106-25-2 No CE 203-378-7	< 1	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Dam. 1 / H318 Skin Sens. 1 / H317	
DL-Limoneno	No CAS 138-86-3 No CE 205-341-0 No de índice 601-029-00-7	< 1	Flam. Liq. 3 / H226 Skin Irrit. 2 / H315 Skin Sens. 1 / H317 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 1 / H410	

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse. En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con mucho agua. En caso de cutirreacción consultar un médico. En caso de irritaciones cutáneas, consultar a un dermatólogo.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Llamar al médico inmediatamente. Observar el peligro por aspiración en caso de vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Peligro de aspiración, Irritación, Reacciones alérgicas

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno
agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO₂)

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de sustancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos.

Productos de combustión peligrosos

Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂)

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

No respirar los vapores/aerosoles. Evítese el contacto con los ojos y la piel. Prevención de las fuentes de ignición. Asegurar una ventilación adecuada.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada. Peligro de explosión.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una sustancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente. Mantenga el envase bien cerrado cuando no lo use.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.

Medidas de protección del medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

No se dispone de datos.

Valores relativos a la salud humana

DNEL pertinentes y otros niveles umbrales				
Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
DNEL	23,3 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
DNEL	6,67 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
L-limoneno	5989-54-8	DNEL	33,3 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
L-limoneno	5989-54-8	DNEL	222 µg/cm ²	humana, cutánea	trabajador (industria)	agudo - efectos locales
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	DNEL	2,75 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	DNEL	2,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	DNEL	8.000 µg/cm ²	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos locales
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	DNEL	8.000 µg/cm ²	humana, cutánea	trabajador (industria)	agudo - efectos locales
β-Pineno	18172-67-3	DNEL	5,69 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
β-Pineno	18172-67-3	DNEL	0,8 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
β-Pineno	18172-67-3	DNEL	54 µg/cm ²	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos locales
Linalol	78-70-6	DNEL	2,8 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Linalol	78-70-6	DNEL	16,5 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos
Linalol	78-70-6	DNEL	2,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Linalol	78-70-6	DNEL	5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Neral	106-26-3	DNEL	9 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Neral	106-26-3	DNEL	1,7 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Neral	106-26-3	DNEL	140 µg/cm ²	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos locales
Acetato de geranilo	105-87-3	DNEL	62,59 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Acetato de geranilo	105-87-3	DNEL	35,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
DL-α-Pineno	80-56-8	DNEL	3,8 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
DL-α-Pineno	80-56-8	DNEL	0,542 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Geraniol	106-24-1	DNEL	161,6 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Geraniol	106-24-1	DNEL	12,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Geraniol	106-24-1	DNEL	11.800 µg/cm ²	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos locales
Eucaliptol	470-82-6	DNEL	7,05 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Eucaliptol	470-82-6	DNEL	2 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Nerol	106-25-2	DNEL	4,4 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Nerol	106-25-2	DNEL	1,25 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Citronelal	106-23-0	DNEL	9 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Citronelal	106-23-0	DNEL	1,7 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Citronelal	106-23-0	DNEL	140 µg/cm ²	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos locales

Valores medioambientales

PNEC pertinentes y otros niveles umbrales				
Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
PNEC	5,4 µg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,54 µg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
PNEC	2,1 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

PNEC pertinentes y otros niveles umbrales				
Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
PNEC	1,3 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,13 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,29 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	5,4 µg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,54 µg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,2 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	1,322 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,132 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,262 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	PNEC	0,011 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	PNEC	0,001 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	PNEC	10 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	PNEC	0,609 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	PNEC	0,061 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	PNEC	0,115 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
β-Pineno	18172-67-3	PNEC	1,004 µg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
β-Pineno	18172-67-3	PNEC	0,1 µg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
β-Pineno	18172-67-3	PNEC	3,26 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
β-Pineno	18172-67-3	PNEC	0,337 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
β-Pineno	18172-67-3	PNEC	0,034 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
β -Pinoeno	18172-67-3	PNEC	0,067 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	0,2 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	0,02 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	10 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	2,22 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	0,222 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	0,327 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Neral	106-26-3	PNEC	0,007 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Neral	106-26-3	PNEC	0,001 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Neral	106-26-3	PNEC	1,6 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Neral	106-26-3	PNEC	0,125 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Neral	106-26-3	PNEC	0,013 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Neral	106-26-3	PNEC	0,021 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	3,72 μ g/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,372 μ g/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	8 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,442 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,044 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,086 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
alfa-Terpineol	98-55-5	PNEC	68 μ g/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
alfa-Terpineol	98-55-5	PNEC	6,8 μ g/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
alfa-Terpineol	98-55-5	PNEC	2,6 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
alfa-Terpineol	98-55-5	PNEC	1,85 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
alfa-Terpineol	98-55-5	PNEC	0,185 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
alfa-Terpineol	98-55-5	PNEC	0,329 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
DL- α -Pino	80-56-8	PNEC	0,606 μ g/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
DL- α -Pino	80-56-8	PNEC	0,061 μ g/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
DL- α -Pino	80-56-8	PNEC	0,2 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
DL- α -Pino	80-56-8	PNEC	157 μ g/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
DL- α -Pino	80-56-8	PNEC	15,7 μ g/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
DL- α -Pino	80-56-8	PNEC	31,7 μ g/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,011 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,001 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,7 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,115 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,011 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,017 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Eucaliptol	470-82-6	PNEC	57 μ g/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Eucaliptol	470-82-6	PNEC	5,7 μ g/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Eucaliptol	470-82-6	PNEC	10 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Eucaliptol	470-82-6	PNEC	1,425 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Eucaliptol	470-82-6	PNEC	0,142 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
Eucaliptol	470-82-6	PNEC	0,25 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	7,45 µg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	0,745 µg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	12,9 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	133 µg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	13,3 µg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	22,3 µg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Citronelal	106-23-0	PNEC	0,009 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Citronelal	106-23-0	PNEC	0,001 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Citronelal	106-23-0	PNEC	4 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Citronelal	106-23-0	PNEC	0,159 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Citronelal	106-23-0	PNEC	0,016 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Citronelal	106-23-0	PNEC	0,027 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel



Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

• espesor del material

0,4 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido
Color	amarillo marrón
Olor	característico
Punto de fusión/punto de congelación	no determinado
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	160 °C a 1.016 hPa (ECHA)
Inflamabilidad	líquido inflamable conforme con los criterios del SGA
Límite superior e inferior de explosividad	no determinado
Punto de inflamación	53,5 °C (ECHA)
Temperatura de auto-inflamación	235 °C a 1.018 hPa (ECHA)
Temperatura de descomposición	no relevantes

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: **3323**

pH (valor)	no determinado
Viscosidad cinemática	1,28 mm ² /s a 20 °C
<u>Solubilidad(es)</u>	
Hidrosolubilidad	1.767 mg/l a 25 °C (ECHA)
<u>Coeficiente de reparto</u>	
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico):	3,33 – 6,3 (ECHA)
Presión de vapor	218,8 Pa a 25 °C
Densidad	0,87 g/cm ³ a 20 °C
Densidad de vapor	las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles
Características de las partículas	no relevantes (líquido)
<u>Otros parámetros de seguridad</u>	
Propiedades comburentes	ninguno
9.2 Otros datos	
Información relativa a las clases de peligro físico:	No hay información adicional.
Otras características de seguridad:	
Índice de refracción	1,46 – 1,48
Clase de temperatura (UE según ATEX)	T3 Temperatura de superficie máxima admisible en el equipo: 200°C

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Toxicidad aguda					
Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata		ECHA
cutánea	LD50	>10.000 mg/kg	conejo		ECHA

Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	oral	LD50	>9.000 mg/kg	rata
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo
β-Pineno	18172-67-3	oral	LD50	4.700 mg/kg	rata
Geranial	141-27-5	oral	LD50	6.800 mg/kg	rata
Geranial	141-27-5	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata
Linalol	78-70-6	oral	LD50	2.790 mg/kg	rata
Linalol	78-70-6	cutánea	LD50	5.610 mg/kg	conejo
Neral	106-26-3	oral	LD50	6.800 mg/kg	rata
Neral	106-26-3	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata
Acetato de geranilo	105-87-3	oral	LD50	6.330 mg/kg	rata
alfa-Terpineol	98-55-5	oral	LD50	4.300 mg/kg	rata
alfa-Terpineol	98-55-5	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata
Sabinena	3387-41-5	oral	LD50	301 – 2.000 mg/kg	rata
Mirceno	123-35-3	oral	LD50	>3.380 mg/kg	ratón
Mirceno	123-35-3	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie
Acetato de nerilo	141-12-8	oral	LD50	>2.000 mg/kg	rata
DL- α -Pinoeno	80-56-8	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata
DL- α -Pinoeno	80-56-8	oral	LD50	3.700 mg/kg	rata
Geraniol	106-24-1	oral	LD50	3.600 mg/kg	rata
Geraniol	106-24-1	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo
Eucaliptol	470-82-6	oral	LD50	2.480 mg/kg	rata
β -Caryophyllene	87-44-5	oral	LD50	>5.000 mg/kg	ratón
Nerol	106-25-2	oral	LD50	4.500 mg/kg	rata
Nerol	106-25-2	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo
Citronelal	106-23-0	oral	LD50	2.150 mg/kg	rata
Citronelal	106-23-0	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata
DL-Limoneno	138-86-3	oral	LD50	5.300 mg/kg	rata

Corrosión o irritación cutánea

Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

peligro por aspiración

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

- **En caso de contacto con los ojos**

No se dispone de datos.

- **En caso de inhalación**

No se dispone de datos.

- **En caso de contacto con la piel**

provoca irritación cutánea, Puede provocar una reacción alérgica, prurito, eritema localizado

- **Otros datos**

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Toxicidad acuática (aguda)				
Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LL50	5,65 mg/l	pez	ECHA	96 h
EL50	1,4 mg/l	invertebrados acuáticos	ECHA	24 h

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	LC50	11 mg/l	pez	96 h
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	EC50	15 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	ErC50	62 mg/l	alga	72 h
β-Pineno	18172-67-3	LC50	0,68 mg/l	trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss)	96 h
β-Pineno	18172-67-3	EC50	1,09 mg/l	daphnia magna	48 h
β-Pineno	18172-67-3	ErC50	0,7 mg/l	Pseudokirchneriella subcapitata	72 h
Geranial	141-27-5	LC50	6,78 mg/l	pez	96 h
Geranial	141-27-5	EC50	6,8 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Geranial	141-27-5	ErC50	103,8 mg/l	alga	72 h

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Linalol	78-70-6	LC50	27,8 mg/l	pez	96 h
Linalol	78-70-6	EC50	59 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Linalol	78-70-6	ErC50	156,7 mg/l	alga	96 h
Neral	106-26-3	LC50	6,78 mg/l	pez	96 h
Neral	106-26-3	EC50	6,8 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Neral	106-26-3	ErC50	103,8 mg/l	alga	72 h
Acetato de geranilo	105-87-3	LC50	68,12 mg/l	pez	96 h
Acetato de geranilo	105-87-3	EC50	14,1 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Acetato de geranilo	105-87-3	ErC50	3,72 mg/l	alga	72 h
alfa-Terpineol	98-55-5	LC50	70 mg/l	pez	96 h
alfa-Terpineol	98-55-5	EC50	73 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
alfa-Terpineol	98-55-5	ErC50	68 mg/l	alga	72 h
Sabinena	3387-41-5	EC50	3.960 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Mirceno	123-35-3	EC50	1,47 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Mirceno	123-35-3	EC50	0,31 mg/l	alga	72 h
Mirceno	123-35-3	ErC50	0,342 mg/l	alga	72 h
Acetato de nerilo	141-12-8	LC50	6 mg/l	pez	96 h
Acetato de nerilo	141-12-8	EC50	10,68 mg/l	invertebrados acuáticos	24 h
Acetato de nerilo	141-12-8	ErC50	4,9 mg/l	alga	72 h
DL- α -Pino	80-56-8	LC50	0,303 mg/l	pez	96 h
DL- α -Pino	80-56-8	EC50	0,475 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Geraniol	106-24-1	LC50	22 mg/l	pez	96 h
Geraniol	106-24-1	EC50	10,8 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Geraniol	106-24-1	ErC50	13,1 mg/l	alga	72 h
Eucaliptol	470-82-6	LC50	57 mg/l	pez	96 h
Eucaliptol	470-82-6	EC50	>100 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Eucaliptol	470-82-6	ErC50	>74 mg/l	alga	72 h

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
β -Caryophyllene	87-44-5	EC50	>0,17 mg/l	daphnia magna	48 h
β -Caryophyllene	87-44-5	ErC50	>0,033 mg/l	alga	72 h
Nerol	106-25-2	LC50	20,3 mg/l	pez	96 h
Nerol	106-25-2	EC50	32,4 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Nerol	106-25-2	ErC50	9,54 mg/l	alga	72 h
Citronelal	106-23-0	LC50	22 mg/l	pez	96 h
Citronelal	106-23-0	ErC50	13,33 mg/l	alga	72 h
DL-Limoneno	138-86-3	EC50	17 mg/l	daphnia magna	48 h
DL-Limoneno	138-86-3	LC50	80 mg/l	trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss)	96 h

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	LC50	11,14 mg/l	pez	20 h
β -Pinoeno	18172-67-3	EC50	326 mg/l	microorganismos	3 h
Geranial	141-27-5	EC50	160 mg/l	microorganismos	30 min
Linalol	78-70-6	EC50	>100 mg/l	microorganismos	30 min
Neral	106-26-3	EC50	160 mg/l	microorganismos	30 min
Acetato de nerilo	141-12-8	EC50	≥ 1.000 mg/l	microorganismos	3 h
Geraniol	106-24-1	EC50	70 mg/l	microorganismos	30 min
Eucaliptol	470-82-6	EC50	>100 mg/l	microorganismos	3 h
Nerol	106-25-2	EC50	241 mg/l	microorganismos	3 h

Biodegradación

La sustancia es fácilmente biodegradable.

12.2 Procesos de degradación

Procesos de degradación de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método	Fuente
L-limoneno	5989-54-8	desaparición de oxígeno	85 %	28 d		ECHA
β -Pinoeno	18172-67-3	desaparición de oxígeno	76 %	28 d		ECHA

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Procesos de degradación de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método	Fuente
Geranial	141-27-5	desaparición de oxígeno	>90 %	28 d		ECHA
Linalol	78-70-6	desaparición de oxígeno	40,9 %	5 d		ECHA
Neral	106-26-3	desaparición de oxígeno	>90 %	28 d		ECHA
Acetato de geranilo	105-87-3	desaparición de oxígeno	>70 %	28 d		ECHA
alfa-Terpineol	98-55-5	generación de dióxido de carbono	80 %	28 d	OECD Guideline 310	
Sabinena	3387-41-5	desaparición de oxígeno	36 %	28 d		ECHA
Mirceno	123-35-3	desaparición de oxígeno	76 %	28 d		ECHA
Acetato de nerilo	141-12-8	desaparición de oxígeno	90 %	28 d		ECHA
DL- α -Pinoeno	80-56-8	desaparición de oxígeno	68 %	28 d		ECHA
Geraniol	106-24-1	pérdida de COD	90 - 100 %	3 d		ECHA
Eucaliptol	470-82-6	generación de dióxido de carbono	82 %	28 d		ECHA
β -Caryophyllene	87-44-5	desaparición de oxígeno	10 %	28 d		ECHA
Nerol	106-25-2	desaparición de oxígeno	90 %	28 d		ECHA
Citronelal	106-23-0	biótico/abiótico	60 %	d		
Citronelal	106-23-0	generación de dióxido de carbono	83 %	28 d		ECHA

12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificadamente.

n-octanol/agua (log KOW)	3,33 - 6,3 (ECHA)
FBC	66 - 258 (ECHA)

Potencial de bioacumulación de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
L-limoneno	5989-54-8	864,8	4,38 (pH valor: 7,2, 37 °C)	
Ácido linalílico de ácido acético	115-95-7	173,9	3,9 (25 °C)	
β -Pinoeno	18172-67-3		4,425 (25 °C)	

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Potencial de bioacumulación de los componentes de la mezcla				
Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
Linalol	78-70-6		2,9 (pH valor: 7, 20 °C)	
Neral	106-26-3	89,72		
Acetato de geranilo	105-87-3		4,04	
alfa-Terpineol	98-55-5		2,6 (30 °C)	
Sabinena	3387-41-5		5,5 (25 °C)	
Mirceno	123-35-3		4,82 (pH valor: ~6,5, 30 °C)	
Acetato de nerilo	141-12-8		3,98 (pH valor: 7,2, 37 °C)	
DL- α -Pino	80-56-8		4,83	
Geraniol	106-24-1		2,6 (25 °C)	
Eucaliptol	470-82-6		3,4	
β -Caryophyllene	87-44-5		6,23 (pH valor: 7, 25 °C)	
Nerol	106-25-2		2,76 (pH valor: ~6,5, 30 °C)	
Citronelal	106-23-0	113,6	3,62 (25 °C)	
DL-Limoneno	138-86-3		4,57	

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evítase su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla específicamente de ramo y proceso. Abfallverzeichnis-Verordnung (reglamento sobre catálogo de residuos, Alemania).

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADR/RID/ADN	UN 3082
Código-IMDG	UN 3082
OACI-IT	UN 3082

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR/RID/ADN	MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
Código-IMDG	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S.
OACI-IT	Environmentally hazardous substance, liquid, n.o.s.
Nombre técnico	Aceite de flores de naranja

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR/RID/ADN	9
Código-IMDG	9
OACI-IT	9

14.4 Grupo de embalaje

ADR/RID/ADN	III
Código-IMDG	III
OACI-IT	III

14.5 Peligros para el medio ambiente

peligroso para el medio ambiente acuático

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Ficha de datos de seguridad



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)





Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN) - Información adicional

Designación oficial	MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
Menciones en la carta de porte	UN3082, MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P., (Aceite de flores de naranja), 9, III, (-)
Código de clasificación	M6
Etiqueta(s) de peligro	9, "Pez y árbol"
 	
Peligros para el medio ambiente	Sí (peligroso para el medio ambiente acuático)
Disposiciones especiales (DE)	274, 335, 375, 601
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 L
Categoría de transporte (CT)	3
Código de restricciones en túneles (CRT)	-
Número de identificación de peligro	90

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S.
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN3082, ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S., (Oil of orange flowers), 9, III, 53,5°C c.c.
Contaminante marino	Sí (peligroso para el medio ambiente acuático), (Oil of orange flowers)
Etiqueta(s) de peligro	9, "Pez y árbol"
 	
Disposiciones especiales (DE)	274, 335, 969
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 L
EmS	F-A, S-F
Categoría de estiba (stowage category)	A

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial	Environmentally hazardous substance, liquid, n.o.s.
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN3082, Environmentally hazardous substance, liquid, n.o.s., (Oil of orange flowers), 9, III
Peligros para el medio ambiente	Sí (peligroso para el medio ambiente acuático)
Etiqueta(s) de peligro	9, "Pez y árbol"

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323



Disposiciones especiales (DE)	A97, A158, A197, A215
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	30 kg

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Aceite de flores de naranja	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Aceite de flores de naranja	inflamable / pirofórico		R40	40
Aceite de flores de naranja	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75

Leyenda

- R3
- No se utilizarán en:
 - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
 - artículos de diversión y broma,
 - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
 - Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
 - No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
 - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
 - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
 - Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
 - Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
 - los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
 - para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";
 - para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: **3323**

Leyenda

- R40
1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
 - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
 - nieve y escarcha decorativas,
 - almohadillas indecentes (ventosidades),
 - serpentinas gelatinosas,
 - excrementos de broma,
 - pitos para fiestas (matasuegras),
 - manchas y espumas decorativas,
 - telarañas artificiales,
 - bombas fétidas.
 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
 4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Leyenda

- R75
1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
 - a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
 - i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
 - ii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
 - e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
 - i) "Productos que se aclaran";
 - ii) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
 - iii) "No utilizar en productos para los ojos";
 - g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
 - h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
 2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
 3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
 4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
 - a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);
 - b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).
 5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
 6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
 7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
 - a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
 - b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
 - c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
 - d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
 - e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Leyenda

instrucciones de uso con arreglo al presente punto.

8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".

9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)				
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior		Notas
E2	peligros para el medioambiente (peligroso para el medio ambiente acuático, cat. 2)	200	500	57)

Anotación

57) Peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2

Directiva Decopaint

Contenido de COV	100 % 851 g/l
------------------	------------------

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	851 g/l

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

no incluido en la lista

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AICS	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada

Leyenda

AICS	Australian Inventory of Chemical Substances
CICR	Chemical Inventory and Control Regulation
DSL	Domestic Substances List (DSL)
ECSI	CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
IECSC	Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
KECI	Korea Existing Chemicals Inventory
NZIoC	New Zealand Inventory of Chemicals
PICCS	Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
REACH Reg.	Sustancias registradas REACH
TCSI	Taiwan Chemical Substance Inventory

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

SECCIÓN 16: Otra información

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
Acute Tox.	Toxicidad aguda
ADN	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de navigation intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)
ADR	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
ADR/RID/ADN	Acuerdos Europeos relativos al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera/ferrocarril/ vías navegables interiores (ADR/RID/ADN)
Aquatic Acute	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro agudo
Aquatic Chronic	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico
Asp. Tox.	Peligro por aspiración
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Código-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
EL50	Effective Loading 50 %: la EL50 corresponde a la tasa de carga requerida para producir una respuesta en 50 % de los organismos de ensayo
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
Eye Dam.	Causante de lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritante para los ojos
FBC	Factor de bioconcentración
Flam. Liq.	Líquido inflamable
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LL50	Lethal Loading 50 %: la LL50x corresponde a la tasa de carga que provoca un porcentaje 50 de mortalidad
log KOW	n-Octanol/agua
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Aceite de flores de naranja artificial

número de artículo: 3323

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
Skin Corr.	Corrosivo cutáneo
Skin Irrit.	Irritante cutáneo
Skin Sens.	Sensibilización cutánea
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)

Código	Texto
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.